



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Av. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 543.13
EXPEDIENTE N° 6184/13
 Salta, 05 JUL 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna María Soledad ALTAFINI, L.U. N° 515.840, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura Auditoría de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 la Directora de Informática, informa que para finalizar la carrera la alumna María Soledad Altafini, adeuda las asignaturas, Seminario de Práctica Profesional - Módulo III y Auditoría.

Que el Artículo 8° de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2° resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2° "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 8, mediante el cual aconseja no hacer a lugar lo solicitado por la alumna María Soledad Altafini.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar a la alumna **María Soledad ALTAFINI**, L.U. N° 515.840, D.N.I. N° 33.549.621, **prórroga de la regularidad** de la asignatura **Auditoría** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1°, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

Diego Sibello
 Sr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Aa. Institucionales y Administrativos

Hugo Ignacio Llimos
 Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO

